08/05/2021

ECONOMIST&JURIST

Nerea Albert

Asociada del Departamento laboral de Fieldfisher JAUSAS

Sigue la incertidumbre en caso de despido durante el COVID 19

Lo cierto es que cada vez hay un mayor número de sentencia que defienden la posibilidad de despedir por causas objetivas durante la pandemia con determinadas condiciones y matices

La supuesta **prohibición de despedir** prevista en el artículo 2 del Real Decreto Ley 2/2020 sigue generando interpretaciones dispares por parte de los tribunales laborales. Dicho precepto está generando inseguridad jurídica tanto para las empresas como para los trabajadores. Tendremos que esperar a que el Tribunal Supremo unifique el criterio a aplicar.

Es por todos conocido que la supuesta prohibición de despedir está recogida en el artículo 2 del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptaron medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los **efectos derivados del COVID-19**.

"El mencionado precepto ha generado una gran incertidumbre e inseguridad jurídica" (Foto: Economist & Jurist)

En concreto, dicho precepto dispone que “la fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizat ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |